



Resolución Ministerial

Lima, 23 de ABRIL del 2018

Visto, el Expediente N° 18-008612-0005, que contiene la Nota Informativa N° 023-2018-DG-ENSAP/MINSA del Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), establece que el Ministerio de Salud es el rector del Sistema Nacional de Residentado Médico y define la política técnico - normativa para la aplicación de dicha ley;

Que, de acuerdo con el artículo 7 de citada Ley, el Sistema Nacional de Residentado Médico cuenta, entre otros órganos, con el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), como órgano directivo del referido Sistema Nacional;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30453, establece que el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico, está conformado, entre otros, por el Ministro de Salud o su representante, quien lo preside;

Que, el numeral 1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que la Presidencia del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) será asumida por el Presidente del CONAREME;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2018/MINSA de fecha 7 de marzo de 2018, se aceptó la abstención planteada por el médico cirujano Claudia María Teresa Ugarte Taboada, designándose al médico cirujano José Luis Amadeo Seminario Carrasco, Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, para que asuma la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico y del Comité Directivo de dicho Consejo Nacional, durante el desarrollo del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, hasta el 22 de junio de 2018;



Que, por Resolución Ministerial N° 344-2018/MINSA de fecha 20 de abril de 2018, se autoriza el viaje del médico cirujano José Luis Amadeo Seminario Carrasco, Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 22 al 27 de abril de 2018;

Que, a través del documento de Visto, el Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública, solicita que la representación de la Ministra de Salud ante el Consejo Nacional de Residencia Médica recaiga en la médico cirujano Donatila Concepción Ávila Chávez, en tanto dure su ausencia;

Que, el artículo 17 del TUP de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA; en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-EF; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia anticipada al 22 de abril de 2018, a la médico cirujano Donatila Concepción Ávila Chávez, para que asuma la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médica y del Comité Directivo de dicho Consejo Nacional, en tanto dure la ausencia del médico cirujano José Luis Amadeo Seminario Carrasco, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

